

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 3.223/2012

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 20/2012 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Verónica Jurado Expósito y Raquel Fernández Llamas contra Radiodiagnóstico de Córdoba S.L. (RADECO), Centro Radiológico Cordobés S.A. (CERACO) y Resonancia Diagnóstico de Córdoba S.L. (REDICOR) sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 27/04/12 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes.

Que debo condenar y condeno a las empresas demandadas Radiodiagnóstico de Córdoba S.L. (RADECO), Centro Radiológico Cordobés S.A. (CERACO) y Resonancia Diagnóstico de Córdoba S.L. (REDICOR):

A pagar a Verónica Jurado Expósito las siguientes cantidades por los conceptos que se expresan:

Por indemnización de la extinción de la relación laboral la cantidad de 19.238,74 euros (relación laboral desde 08/08/01 a

27/04/12, a efectos del calculo indemnizatorio de 10 años y 9 meses ó 483,75 días) y por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de este Auto la cantidad de 15.550,07 euros (desde el 01/04/11 a 27/04/12, lo que hace un total de 391 días, con un salario módulo de 39,77 euros).

A pagar a Raquel Fernández Llamas las siguientes cantidades por los conceptos que se expresan:

Por indemnización de la extinción de la relación laboral la cantidad de 24.072,64 euros (relación laboral desde 29/01/02 a 27/04/12, a efectos del calculo indemnizatorio de 10 años y 3 meses ó 461,25 días) y por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de este Auto la cantidad de 20.406,29 euros (desde el 01/04/11 a 27/04/12, lo que hace un total de 391 días, con un salario módulo de 52,19 Euros).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il<sup>ta</sup>. Sra. Dña. M<sup>a</sup> Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Cordoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Centro Radiológico Cordobés S.A. (CERACO) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de abril de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.